Quarenta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

ARCHIVO MUNICIPAL TOTANA

En la Villa de Totana y Sala Consistorial de ella
a viente dias del mes de Enero de mil ochocientos diez
y siete, se juntaron los SS. que al margen se expresan
hauiendo sido citados en forma, para celebrar
Ayuntamiento Pleno, Ordinario, y Capitular, bajo la
Presidencia del Sr. Dn. Andres Gabriel Canovas Gonzalez
Abogado del Ilustre Consejo, Regidor perpetuo y Regente de la Jurisdiccion ordinaria por S. M. en esta Villa
D. Gonzalo Josef Canovas Fernandez, Regidor perpetuo, Dn
Blas de Cánovas Cánovas, Dn. Alonso Aledo Canovas, Diputados del Comun, y Dn. Alonso Antonio Canovas Jurado
perpetuo por D. Consentir y tratar los Asuntos y Negocios
del Vien Comun de este Comun, y assi juntos
acordaron lo siguiente

En este Grado se mandaron enviar en este Ayuntamiento
dho S. Dn. Jacinto Riviere y Pedro Marriner
Vidal, Diputado Electo, por este Vecindario, dho Sr. Presidente
le hiciere. Y hecho juram. por Dios y una Cruz
segun drho, y con Conocimiento, le dio el asiento
en señal de posesion, que le fue dada quieta y pacifica-
mente, de que yo el Secno. doy fee

Por mi el Secno. se dio noticia de la Provision
sobre la Pragmatica de los llamados Gitanos, y assi
lo Acordo. Vizcaino. Acordo. Se Cumpla y Cumpla

Sobre aum. de salario del Acopio

Se leyo un Oficio pasado Cuenta con una Orden del Sr.
Corregidor Dn. Josef Casado, Admor. Gral. del Genero
estancado de la Provincia nuestra. Veinte y ocho de Diciembre
ultimo, en que manifiesta, que acomenzando el Año
Corriente del mismo mes, se hadignado S. M. mandar
que hasta, y mientras tanto se Realizan las medidas
adoptadas para subenir a la necesidades del Estado, sea
menester dos Acopios diarios, un real a cada fanega
debiendose pagar a quarenta y siete Mrs. desde prim.
del presente mes y ano: y en su vista. Acordo. Se
Cumpla y Cumpla lo que en el presente para su